

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CINCUENTA Y SEIS (56) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
(JUZGADO SETENTA Y CUATRO (74) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE MEDIANTE
– Acuerdo PCSJA18-11127)
Correo: cmpl74bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., julio veintidos (22) de dos mil veinte (2020).

Radicación 2020 - 00121ok

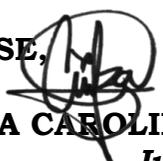
De conformidad con lo previsto en el artículo 90 del Código General del Proceso, se inadmite la presente demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane lo siguiente:

1. A fin de no incurrir en anatocismo alléguese el plan de amortización de los pagarés base de recaudo, y adecúe los hechos y las pretensiones indicando claramente a cuánto asciende el capital de cada una de las cuotas previstas respectivamente, así como el componente de intereses remuneratorios que el mismo comprende, dado que los títulos valores incorporan obligaciones por instalamentos y no a un solo plazo. (num. 4y 5 art. 82 C. G. del P.).
2. Precise la fecha a partir de la cual se causaron intereses de mora. (num. 4 y 5 art. 82 ib.).
3. Señale la dirección física de notificación y correo electrónico del ejecutado Teusan Manely Quiñones Sandoval. (num.10 art. 82 ib.).

Del escrito de subsanación alléguese sendas copias para el traslado a la parte demandada.

Se reconoce personería para actuar a EDWIN ELIECER LÓPEZ HOSTOS, como endosatario(o) en procuración del extremo demandante, conforme a las facultades reconocidas legalmente en el art. 658 del C. de Co.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.


DIANA CAROLINA ARIZA TAMAYO
Jueza

ESTADO ELECTRÓNICO

JUZGADO 56° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado N° **30** de fecha **23 DE JULIO DE 2020** en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549 a las 8.00 am



JOHANA VILLARRAGA HERNÁNDEZ
Secretaria

Este docum
confor

idez jurídica,
2364/12

846a93

7feb8d2